

## Información de Póliza

TOMADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORALDIRECCIÓN  
BV. PELLEGRINI 2750LOCALIDAD - PROVINCIA  
3000 - SANTA FE SANTA FERAMO  
COMBINADOSUBRAMO  
INTEGRAL COMERCION° PÓLIZA / N° FACTURA  
01-02-07-30145603CONCEPTO  
EMISIÓNENDOSO  
0LUGAR Y FECHA EMISIÓN  
SANTA FÉ, 09/05/2024VIGENCIA DESDE  
00HS DEL30/04/2024VIGENCIA HASTA  
00HS DEL 30/04/2025N° SOCIO  
02-00132305C.U.I.T.  
30-54667055-0COND. IVA  
EXENTOCLAVE LINK/BANELCO  
0200132305

## Riesgos Asegurados

NRO	UBICACIÓN	LOCALIDAD - PROVINCIA
2	PREDIO ATE-UNL COSTANERA ESTE	SANTA FE SANTA FE (3000)
Edificio 1 - Uso: Comercial - Actividad: Club Social		

## Costo del Seguro

PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
\$ ** 961.148,03	\$ ** 455.584,17	13,60 %	\$ ** 1.416.732,20	\$ ** 297.513,76	\$ ** 0,00
PERC. IB. TOTAL*	IMPUESTOS / TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC. TSEH LA PLATA	
\$ ** 0,00	\$ ** 14.723,58	\$ ** 7.083,66	\$ ** 96.114,80	\$ ** 0,00	

Premio

\$ \*\* 1.832.168,00

## Cuotas / Medio de pago

MEDIO DE PAGO  
EfectivoCANTIDAD DE CUOTAS  
12

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO	CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
1	\$ 152.681,00	15/05/2024	7	\$ 152.681,00	14/11/2024
2	\$ 152.681,00	14/06/2024	8	\$ 152.681,00	15/12/2024
3	\$ 152.681,00	15/07/2024	9	\$ 152.681,00	14/01/2025
4	\$ 152.681,00	14/08/2024	10	\$ 152.681,00	14/02/2025
5	\$ 152.681,00	14/09/2024	11	\$ 152.681,00	15/03/2025
6	\$ 152.681,00	15/10/2024	12	\$ 152.677,00	14/04/2025

(\*) El detalle de todas las coberturas, límites y cláusulas aplicables, se encuentran al dorso del presente documento. Recordá que ante cualquier duda puedes consultar a tu Productor, como así también que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (<https://autogestion.sancristobal.com.ar>) y en la APP de San Cristóbal Seguros (Disponible para Android y IOS).

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 17.717 y modificatorias. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora

PRODUCTOR  
02-005087 - R.M. BROKERS SAMATRÍCULA  
1015ORGANIZADOR  
02-005086 - R.M. BROKERS SA  
Diego Guaita  
Gerente General

Verifique aquí los principales datos de su póliza

TOMADOR <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL</b>	N° SOCIO <b>02-00132305</b>	RAMO <b>COMBINADO</b>	PÓLIZA/FACTURA <b>01-02-07-30145603</b>	ENDOSO <b>0</b>
--	--------------------------------	--------------------------	--	--------------------

**Detalle de Coberturas**

Ajuste automático de Suma Asegurada: 50 %

Ver documento de clausulado anexo para mayor información de las coberturas

**Coberturas para la ubicación: PREDIO ATE-UNL COSTANERA ESTE, SANTA FE SANTA FE (3000) Suma asegurada**

<b>Responsabilidad Civil Comprensiva</b> - Primer Riesgo Absoluto - Franquicia 10% de Monto del siniestro	<b>\$ 300.000.000</b>
Incluye Responsabilidad Civil cruzada	
<b>Incendio, Rayo, Explosión, descargas eléctricas y escapes de gas</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Uso de Pileta de natación</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Ascensores y Montacargas y otros medios de elevación</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Suministro de alimentos</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Uso de Armas de Fuego</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Carteles y/o Letreros y/u objetos afines</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Vendedores ambulantes y/o viajeros y/o promotores</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Guarda y/o depósito de vehículos</b> - Franquicia según cobertura principal	50%
<b>Bienes de terceros bajo cuidado, custodia y/o control del asegurado</b> - Franquicia según cobertura principal	10%
<b>Establecimientos turísticos, educativos y/o deportivos - Excursiones, visitas guiadas, campamentos y similares</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Refacciones</b> - Franquicia según cobertura principal	10%
<b>Grúas, guinches y autoelevadores</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Realización de eventos artísticos ocasionales</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Personal de vigilancia y seguridad</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Inclusión de peloteros y otros juegos dentro de las instalaciones</b> - Franquicia según cobertura principal	10%
<b>Instalaciones a Vapor, Agua Caliente o Aceite Caliente</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Carga y descarga de bienes fuera del local y/o establecimiento del asegurado</b> - Franquicia según cobertura principal	100%
<b>Confiterías o locales bailables, espectáculos, recitales, eventos y actividades con público, expectadores o concurrencia de personas</b> - Franquicia según cobertura principal	50%
<b>Incendio Edificio 1 Actividad: Club Social</b> - Prorrata - Sin Franquicia	<b>\$ 390.000.000</b>
Incluye Reconstrucción y/o reparación y/o reposición	
<b>Granizo</b> - Prorrata - Sin Franquicia	100%
<b>Incendio - Huracán, Vendaval, Ciclón y/o Tornado (H.V.C.T)</b> - Prorrata - Sin Franquicia	100%
<b>Incendio Primer Riesgo Absoluto</b> - Franquicia según cobertura principal	\$ 45.000.000
<b>Gastos de Remoción de Escombros</b> - Sin Franquicia	5%
<b>Cristales, vidrios y espejos Edificio 1 Actividad: Club Social</b> - Primer Riesgo Absoluto - Sin Franquicia	<b>\$ 4.500.000</b>
<b>Incendio - Contenido general Edificio 1 Actividad: Club Social</b> - Prorrata - Sin Franquicia	<b>\$ 22.000.000</b>
<b>Robo - Contenido general Edificio 1 Actividad: Club Social</b> - Primer Riesgo Absoluto - Sin Franquicia	<b>\$ 17.100.000</b>
Incluye Ampliación a Huelga, Lock-Out, Vandalismo, Malevolencia	

TOMADOR <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL</b>	N° SOCIO <b>02-00132305</b>	RAMO <b>COMBINADO</b>	PÓLIZA/FACTURA <b>01-02-07-30145603</b>	ENDOSO <b>0</b>
--	--------------------------------	--------------------------	--	--------------------

**Detalle de Coberturas (continuación)**

<b>Valores en caja fuerte y/o cajón mostrador - Contenido general Edificio 1 Actividad: Club Social - Primer Riesgo Absoluto - Franquicia 1% de Suma Asegurada</b>	<b>\$ 200.000</b>
<b>Valores en tránsito - Contenido general Edificio 1 Actividad: Club Social - Primer Riesgo Absoluto - Franquicia 1% de Suma Asegurada</b>  Incluye Robo de valores transportados de terceros en tenencia, custodia, recaudación y/o administración del asegurado	<b>\$ 1.000.000</b>
<b>Seguro Técnico - Equipos electrónicos Edificio 1 Actividad: Club Social - Primer Riesgo Absoluto - Franquicia 5% de Suma Asegurada</b>  Incluye Reposición a nuevo	<b>\$ 9.000.000</b>
<b>Seguro Tecnico - Daños por alta y/o baja tensión - Equipos electrónicos - Franquicia según cobertura principal</b>	<b>100%</b>

**Características de Edificio 1 Actividad: Club Social de la ubicación: PREDIO ATE-UNL COSTANERA ESTE, SANTA FE SANTA FE (3000)**

- Tipo de construcción: Mampostería - techo de zinc
- Actividad de construcción: Club Social
- Detección de humo y calor: No
- Alarma con monitoreo: No
- Negocio en comunicación con la vivienda: No
- Linderos: Terreno baldíos, edificios abandonados o en construcción: No
- Rejas en ventanas y puertas de vidrios que den a patios/jardines: Si
- Cerradura doble paleta o bidimensionales en puertas de acceso o que den a la calle o patios/jardines: Si

**Servicio Atención al Asegurado**

-Para consultas o reclamos, comunicarse con San Cristóbal S.M.S.G. al teléfono 0810 222 8887 o mediante correo electrónico a [atencioncliente@sancristobal.com.ar](mailto:atencioncliente@sancristobal.com.ar)

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-8887. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web [www.sancristobal.com.ar](http://www.sancristobal.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a [consultas@ssn.gob.ar](mailto:consultas@ssn.gob.ar).

**Condiciones y Cláusulas**

*Las condiciones y cláusulas adjuntas conforman esta Póliza, así como las Cláusulas Adicionales de las Condiciones Particulares y Anexos que se mencionan a continuación*

1000 - 1001 - 1002 - 1003 - 1008 - 1009 - 1016 - 1020 - 1021 - 1023 - 1045 - 1046 - 1053 - 1063 - 1068 - 1069 - 1073 - 1074 - 1080 - 1081 - 1083 - 1084 - 1089 - 110 - 1110 - 1120 - 1124 - 1140 - 1143 - 1144 - 1148 - 1170 - 1171 - 1174 - 1175 - 1176 - 1177 - 1179 - 1180 - 1184 - 1185 - 1186 - 1189 - 1190 - 1191 - 1192 - 1194 - 1195 - 1196 - 1199 - 120 - 1214 - 1240 - 1242 - 1245 - 1300 - 135 - 140 - 170 - 190 - 20 - 21 - 23 - 240 - 45 - 80
--

TOMADOR <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL</b>	N° SOCIO <b>02-00132305</b>	RAMO <b>COMBINADO</b>	PÓLIZA/FACTURA <b>01-02-07-30145603</b>	ENDOSO <b>0</b>
--	--------------------------------	--------------------------	--	--------------------

## SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado.

### Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«... Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
- Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora...»

### Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

### Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

#### a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelcip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Autopomáticos de las redes Banelco y Link.
- A través de Internet: [www.pagomiscuentas.com](http://www.pagomiscuentas.com), [www.linkpagos.com.ar](http://www.linkpagos.com.ar) y [www.interbanking.com.ar](http://www.interbanking.com.ar) (interpagos).
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en [www.visa.com.ar](http://www.visa.com.ar) (opción Visa Home Socios), Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en [www.masterconsultas.com.ar](http://www.masterconsultas.com.ar) opción Pago de Servicios.

#### b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

#### Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos.

#### c) Tarjetas de débito, crédito o compras:

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Itaicred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.